Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13071 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, a los efectos de designar nuevo Secretario titular y nuevo Secretario suplente de la comisión de selección correspondiente.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-01-2003), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal.

D.ª Elvira Requena Laviña, designada como Secretaria titular de La Comisión de Selección de dicha bolsa de trabajo, a la fecha de hoy, tiene solicitado pasar a una situación administrativa distinta a la de activo. Por su parte, D. José Carrillo Pellicer, designado Secretario suplente se encuentra incurso en una de las causas de abstención del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo lo anterior procede designar nuevo Secretario titular y nuevo Secretario suplente para dicha Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21-12-2001),

Resuelvo

Primero: Designar a D.ª Mercedes Alarcón Blanco como Secretaria titular y a D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls como Secretario suplente de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, convocada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-01-2003).

Segundo: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—El Director Gerente, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12833 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colinas Cimar, S.L.

Visto el expediente número 71/02, seguido a Áridos Starmis, S.L., con domicilio en carretera Alicante-Cartagena, apartado 46, 03.140-Guardamar del Segura (Alicante), con C.I.F: A-46.098.000, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita V», en el paraje Cañada del Trigo, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 24 de abril de 2.002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 27, del lunes, 3 de febrero de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado